



RESOLUCIÓN N° 0043-2019-R-UNALM

La Molina, 29 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0775-2018-R-UNALM de fecha 18 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30879 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”;

Que, proyectando ingresos y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudado, solicitado por las unidades Centros de Producción en la formulación del presupuesto 2019 ; es conveniente incorporar un crédito suplementario al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de S/3,332,039.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), los mismos que serán destinados a financiar principalmente la compra de alimentos de consumo animal , productos farmacéuticos de uso animal, mantenimiento de las instalaciones y diversos equipos, y otros gastos operativos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de las siguientes unidades operativas; Unidad Experimental Zootecnia con U.O. 03.716.00.00, Planta Piloto de Leche con U.O. 03.717.00.00, Laboratorio de Panificación con U.O. 03.719.00.00, Alimentos Enriquecidos con U.O. 03.721.00.00, Programa de Cerdos con U.O. 03.725.00.00, Granja de Cuyes Cieneguilla con U.O. 03.748.00.00, Centro de Producción INDDA con U.O. 03.800.00.00, Curso de Extensión Universitaria – OSINERGMIN con U.O 01.100.00.01.

Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 numeral 1, “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 3,332,039.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:





INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
 (A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.3	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	3,332,039
1.3.1	Venta de Bienes	1,772,823
1.3.1.1	Venta de Bienes Agrícolas y Forestales	107,013
1.3.1.1.1	Venta de Bienes Agrícolas y Forestales	107,013
1.3.1.1.9	Otros Productos Agrícolas y Forestales	107,013
1.3.1.2	Venta de Bienes Pecuarios	1,265,810
1.3.1.2.1	Venta de Bienes Pecuarios	1,265,810
1.3.1.2.1.1	Venta de Animales	400,160
1.3.1.2.1.3	Productos de Granja	850,000
1.3.1.2.1.9	Otros Bienes Pecuarios	15,650
1.3.1.4	Venta de Productos Industriales	400,000
1.3.1.4.1	Venta de Productos Industriales	400,000
1.3.1.4.1.2	Productos Agroindustriales	400,000
1.3.3	Venta de Servicios	1,559,216
1.3.3.1	Servicios Agropecuarios y de Minería	890,506
1.3.3.1.1	Servicios Agropecuarios	890,506
1.3.3.1.1.9	Otros Servicios Agropecuarios	890,506
1.3.3.5	Ingresos por Alquileres	254,869
1.3.3.5.1	Inmuebles y Terrenos	254,869
1.3.3.5.1.1	Edificios e Instalaciones	254,869
1.3.3.9	Otros Ingresos por Prestaciones de Servicios	413,841
1.3.3.9.2	Otros Ingresos por Prestación de Servicios	413,841
1.3.3.9.2.9	Servicios a Terceros	413,841
	Total Ingresos	3,332,039



EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional	
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	:	9002	Asignación Presupuestaria Que No Resulta en Producto
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5001276	Unidades de Enseñanza y Producción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	2	Recursos Directamente Recaudados
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			(En soles)
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			3,332,039
Total, Bienes y Servicios			3,332,039
RESUMEN			
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			(En soles)
Gastos Corriente			
2.3 Bienes y Servicios			3,332,039
Total, Pliego:			3,332,039



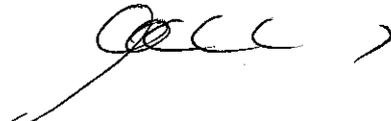
ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Patricia Estela Bejar Luque
SECRETARIO GENERAL(e)
mph.


Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR